



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.213

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 23 de Diciembre de 2013

Año CV	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS TIRADA 230 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421478 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Página

N° 3652 del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Acta Complementaria N° 745/13 al Convenio MECyT N° 108/13, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta - Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo	8852
N° 3664 del 16/12/13 - M.S.P. - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Amelia Méndez	8853
N° 3666 del 16/12/13 - M.S.P. - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sres. Cervidio Felipe Balderrama y otros	8853
N° 3679 del 16/12/13 - S.G.G. - Ratifica Resolución N° 129/13 de Fiscalía de Estado - Concede licencia por "Ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía" - Dr. Nicolás Mario Lovaglio	8854
N° 3690 del 18/12/13 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	8854

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3653 del 16/12/13 - S.G.G. - Comisión de Servicios - Sra. Lucrecia Celeste Lambrisca	8854
N° 3654 del 16/12/13 - M.C. y T. - Designa personal temporario - Sra. Beatriz Dora Canchi	8855
N° 3655 del 16/12/13 - S.G.G. - Designa personal temporario - Dr. Ezequiel Roque Cortez Gil	8855
N° 3656 del 16/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Verónica Adriana Puca	8855
N° 3657 del 16/12/13 - S.G.G. - Designa personal temporario - Srta. Catalina Puló González	8855
N° 3658 del 16/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sr. José Emanuel Martínez	8855
N° 3660 del 16/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Carlos Andrés Bazzoni	8856
N° 3662 del 16/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Juan Manuel Albornoz	8856
N° 3668 del 16/12/13 - M.S.P. - Modifica parcialmente Dcto. N° 2720/12 - Subsidio - Paciente Humberto Torrez Laime	8356
N° 3669 del 16/12/13 - S.G.G. - Designa personal temporario - Dr. Sergio Federico Serrando Alarcón	8356
N° 3670 del 16/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sra. Rosana Laura Benegas	8356
N° 3671 del 16/12/13 - S.G.G. - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Camilo Laime	8356
N° 3672 del 16/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Srta. María Silvana Maigua	8357
N° 3673 del 16/12/13 - S.G.G. - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sres. Juárez Carlos Roberto y otros	8357
N° 3674 del 16/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Alejandro Velázquez	8357
N° 3675 del 16/12/13 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Liliana Emilia Coleoni	8357
N° 3676 del 16/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sra. Silvia Alicia Cabrera	8357
N° 3677 del 16/12/13 - S.G.G. - Prorrogas de afectación de personal - Sr. Vilte, Arnaldo y otros	8358
N° 3678 del 16/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Hugo Marcelo Villalobo	8358

N° 3680 del 16/12/13 - M.S.P. - Renueva designación temporaria - Dra. Stella Maris Antonieta Mendez	8858
N° 3681 del 16/12/13 - S.G.G. - Dcto. N° 1833/13 - Aclaratoria de Nivel de Personal en cargo Político - Sr. Manuel Ismael Tirado	8858
N° 3682 del 16/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Srta. Mariela Patricia Doyle	8858
N° 3683 del 16/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Débora Nahir Atay	8858
N° 3685 del 16/12/13 - S.G.G. - Afectación de personal - Sra. Marcela Paulina Bazan	8859
N° 3686 del 16/12/13 - M.A. y P.S. - Designa personal en cargo político - Ing. Juan Manuel Abeleira	8859
N° 3687 del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Desafectación de personal - Lic. Elda Gladys Dorigato	8859

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1069 del 09/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Obras de Defensas en El Encón - Campo Quijano - Rosario de Lerma	8859
N° 1070 del 09/12/13 - S.O.P. - Proyecto Ejecutivo - Obra: Protección y Defesas de Cámaras de Inspección Sistema de Captación de Agua Acueducto Norte - Rio La Caldera - Dpto. La Caldera	8860
N° 1071 del 09/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Oficinas para Secretaría de Procedimiento de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital	8860
N° 1072 del 09/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Torre de Iluminación Energizada para Espacio Público - Zona N° 8 - Tartagal - Dpto. San Martín	8860
N° 1073 del 09/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Torre Energizada para Video Vigilancia - Salta - Capital	8861
N° 1075 del 11/12/13 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 20/13 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico - Proceso selectivo - Obra: Torre de Iluminación energizada para Espacio Público - Zona 4 - Salta - Capital	8861
N° 1076 del 12/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Reparación y Pintura en Aeródromo de Gral. Mosconi - Dpto. San Martín	8861
N° 1077 del 12/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Acueducto des de Pozos de Yacuy a Tartagal - Dpto. San Martín	8862
N° 1078 del 12/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Construcción Centro CONIN en la Localidad de Coronel Juan Solá - Rivadavia Banda Norte	8862
N° 1079 del 12/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Torre de Iluminación Energizada para Espacio Público - Zona N° 7 - San Ramón de la Nueva Orán	8863
N° 1080 del 12/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Construcción de Conexiones domiciliarias de Agua Potable en Barrio La Colina - Salta - Capital	8863
N° 1082 del 12/12/13 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 15/13 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico - Procedimiento Selectivo - Obra: Remodelaciones varias Escuela de la Administración - Salta - Capital	8864
N° 1083 del 12/12/13 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 4/13 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento - Procedimiento Selectivo - Obra: Urbanización 39 Hs. Zona Sur - Tareas Preliminares - Dpto. Capital	8864
N° 1087 del 13/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Pavimento para Ampliación de Acceso a Barrio Los Profesionales - Salta - Capital	8865

RESOLUCION

Pág.

N° 100038500 - Autoridad Metropolitana de Transporte N° 1030/2013 8865

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100038104 - Dirección Nacional de Vialidad N° 165/13 8868

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100038494 - Ministerio Público de Salta - N° 36/13 8869

N° 100038493 - Ministerio Público de Salta - N° 35/13 8869

N° 100038484 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 72/2013 8869

N° 100038483 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 71/2013 8870

N° 100038477 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 71/13 8870

N° 100038476 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 70/13 8871

N° 100038475 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 69/13 8871

N° 100038471 - S.P.C. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 327/13 8871

N° 100038469 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - N° 326/13 8872

N° 100038467 - S.P.C. - Secretaría General de la Gobernación - N° 328/13 8872

N° 100038442 - Universidad Nacional de Salta N° 004/2013 - Ejercicio 2013 8873

N° 100038440 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal - Expte. N° 10/13 8873

N° 100038439 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal - Expte. N° 09/13 8873

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100038498 - Policía de Salta - Ministerio de Seguridad de Salta N° 11/13 8874

N° 100038497 - Policía de Salta - Ministerio de Seguridad de Salta N° 12/13 8874

N° 100038482 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 20/2013 8874

N° 100038479 - Hospital Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública - N° 18/13 8875

N° 100038474 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 37/13 8875

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100038304 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-225527/13 - Ana María López de Montaldi, Inmueble Matrícula N° 9548 - Dpto. Cerrillos, Río Toro 8876

N° 100038303 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-225532/13 - Eduardo López - Inmueble Matrícula N° 9765 - Dpto. Cerrillos - Río Toro 8876

N° 100038302 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-225875/13 - Eduardo López, Inmueble Matrícula N° 9767 - Dpto. Cerrillos - Río Toro 8876

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400004557 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-90.495/13 - Resolución N° 348/13 ambas márgenes del Río La Caldera, Mat. Catastral N° 1590 - La Calderilla - Dpto. La Caldera 8876

N° 100038447 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-52.259/13 - Río Mojotoro, Inmueble Catastro N° 8785 - Dpto. Gral. Güemes 8877

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400004563 - Poder Judicial de Salta - Corte de Justicia - Establece que el Porcentaje de la Comisión correspondiente al Remate Ordenado en Acordada 11532, publicada el 17/12/13, es del 10% 8878

Pág.

N° 100038496 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación - Expte. N° 130-15498/13	8879
N° 100038495 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación - Expte. N° 130-15.279	8879
N° 100038492 - H.P.G.D. San Bernardo - Ministerio de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 116 Art. 13 - Inc. H.....	8879
N° 100038491 - H.P.G.D. San Bernardo - Ministerio de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 101 Art. 13 - Inc. H.....	8879
N° 100038490 - H.P.G.D. San Bernardo - Ministerio de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 95 Art. 13 - Inc. C	8880
N° 100038489 - H.P.G.D. San Bernardo - Ministerio de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 84 Art. 13 - Inc. H.....	8880
N° 100038488 - H.P.G.D. San Bernardo - Ministerio de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 83 Art. 13 - Inc. C	8880
N° 100038487 - H.P.G.D. San Bernardo - Ministerio de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 69 Art. 13 - Inc. H.....	8880
N° 100038486 - H.P.G.D. San Bernardo - Ministerio de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 55 Art. 13 - Inc. H.....	8881
N° 100038485 - H.P.G.D. San Bernardo - Ministerio de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 36 Art. 13 - Inc. H.....	8881
N° 100038463 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación de la Compra Directa N° 1253/13	8881
N° 100038462 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación de la Compra Directa N° 1085/13	8881
N° 100038461 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación de la Compra Directa N° 1047/13 - Dpto. Metán.....	8882
N° 100038392 - REMSa Salta - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - Concurso de Proyectos Integrales N° 01/2013	8882

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100038481 - Monte Coman - Expte. N° 21.495 - Dpto. Los Andes - Lugar: Vega de Arizaro	8883
N° 400004531 - Tabahm 06 - Expte. N° 20137 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto	8883
N° 100038351 - Giovi - Expte. N° 21.966 - Dpto. Los Andes Salar de Pocitos	8883
N° 400004526 - Organillo I - Expte. N° 21.516 - Dpto. Los Andes, Lugar: Organullo	8884
N° 400004525 - Azul Norte - Expte. N° 21.119 - Dpto. de Los Andes, Lugar: Arita	8884
N° 400004524 - Centauro XIII - Expte. N° 22.080 - Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Verde	8884
N° 400004523 - Centauro XV - Expte. N° 22.082 - Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Verde	8885
N° 100038338 - Arizaro V - Expte. N° 20716 - Dpto. Los Andes - Lugar Tolar Grande	8885
N° 100038337 - Arizaro IV - Expte. N° 20717 - Dpto. Los Andes - Lugar Tolar Grande	8885
N° 100038315 - Doña Jacinta Séptima BL - Expte. N° 21.671 - Dpto. Los Andes	8886
N° 100038314 - Yuan - Expte. N° 21.052 - Dpto. Los Andes	8886
N° 100038313 - Doña Jacinta Tercera - Expte. N° 21.376 - Dpto. Los Andes	8886

Pág.

N° 100038312 - Cantera Tina Segunda - Expte. N° 17.473 - Dpto. Los Andes (Solicitud de Renovación)	3886
N° 100038309 - Aurum - Expte. N° 20.013 - Dpto. Guachipas - Lugar: El Tapado	3887
N° 100038297 - Salomón III - Ubicada Alemania - Dpto. Guachipas - Expte. N° 21.618	3887
N° 100038296 - Salomón II - Ubicada Alemania - Dpto. Guachipas - Expte. N° 21.617	3887
N° 100038295 - Salomón I - Ubicada Alemania - Dpto. Guachipas - Expte. N° 21.616	3887
N° 100038133 - Santa Inés VI - Expte. N° 21.682 - Dpto. Los Andes - Lugar: Tolar Grande	3888

SUCESORIOS

N° 400004565 - Maita, Lazaro; Cancino, María Isabel - Expte. N° 333/13	8888
N° 400004564 - Viveros, Angel - Expte. N° 411.959/12	8888
N° 400004562 - Fernández, Eduardo Héctor - Expte. N° 2-422066/13	8888
N° 400004561 - González Javier Luis Ricardo - Expte. N° 435.855/13	8889
N° 400004560 - Dioli, Franklin Francisco - Expte. N° 345/13	8889
N° 400004559 - Guaimas, Inés - Expte. N° 443.825/13	8889
N° 400004558 - Wierna Norberto Enrique - Expte. N° 443821/13	8889
N° 400004556 - Burgos, Carlos Alberto s/Sucesorio - Expte. N° 441.666/13	8889
N° 100038480 - Juncosa Mercade, José - Expte. N° 445.000/13	3889
N° 100038472 - Díaz, Roberto - Expte. N° 16.167/13 - San José de Metán	3890
N° 100038470 - Castro Fuentes, José - Henriquez de Castro, Carmela - Expte. N° 1-433.734/13	3890
N° 100038468 - Zapata Ferreira, Hernán; Rinaldini, Ángela Nelly - Expte. N° 222.722/08	3890
N° 100038465 - Robledo, Carlos, Yapura, Rosalía Eulogia - Expte. N° 1-272.683/09	8890
N° 100038458 - Guantay de León Anastacia - Expte. N° 437.705/13	8890
N° 400004554 - Guaymas, Héctor Felipe - Expte. N° 444371/13	8891
N° 400004553 - Franco Armando; Pistan Felicidad - Expte. N° C-26489/98	8891
N° 400004551 - Liquitay, Audifacio Hermogenes; Figueroa, María Esther y Liquitay, Rafael Hermogenes - Expte. N° 447.436/13	8891
N° 400004550 - Villegas, Miguel Ángel - Expte. N° 417.811/12	8891
N° 100038438 - Sánchez, Jorge Dante; Segura Ester del Carmen - Expte. N° - 2-407.581/12	8891
N° 100038419 - Cañizares Dolores Casildo; Quiroga, María Petrona - Expte. N° 438.144/13	8892
N° 100038418 - Cuellar, Ramón Vicente - Expte. N° 16279/13 - San José de Metán	8892
N° 400004548 - Dip Felipa del Carmen - Expte. N° 2-415551/12	8892
N° 400004547 - Nieva, Irma Alicia - Expte. N° 1-382.404/12	8892
N° 400004543 - Lizarraga, René Cesar - Expte. N° 1-367.479/11	8892
N° 400004542 - Gallardo Estela Marta - Expte. N° 436.503/2013	8892
N° 400004537 - Giménez Gambetta, Luis Eduardo Antonio - Expte. N° 443931/13	8893
N° 100038412 - Martel, Ramón Nicolás - Aguiar, Irene - Expte N° 21.307/11 - Tartagal	8893
N° 100038379 - Laines, Agapito - Chocobar Marcelina - Expte. N° 447.263/13	8893

REMATE JUDICIAL

N° 100038429 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° FSA 23001826/2011	8893
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400004545 - Medina de Luque, Marta Raquel vs. López Ulloa, Elvira y otros - Expte. N° 16.041/13	8894
N° 100038318 - Casimiro, Hernando Andrés c/Varela Quintana de Agüero, Ángela Eduviges o Quinta de - Expte. N° 429.333/13	8894

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100038473 - Andes Foods Service SRL	8894
N° 100038456 - Grupo L&L S.R.L.	8895

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100038321 - Inversora Juramento S.A.	8896
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100038466 - J.R.F. S.R.L. - Renuncia y Designación de Gerente Suplente	8897
N° 100038459 - GaAna Servicios S.R.L. - Designación de Gerente	8897
N° 100038457 - Cosmos Minerals S.A. - Modificación del Estatuto	8897

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100038478 - Centro Vecinal Villa Belgrano, para el día 17/01/14	8898
N° 100038460 - Centro Vecinal "Los Rosales" - Dpto. Metán, para el día 02/02/14	8898

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100038499 - Del día 19/12/13	8898
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004566 - Del día 19/12/13	8898
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3652

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 047-219.598/13

VISTO el Acta Complementaria N° 745/13 al Convenio MECyT N° 108/03, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 23 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Acta tiene como objeto desarrollar acciones para la implementación de un conjunto de lineamientos comunes en las diferentes instituciones educativas especializadas de gestión pública y privada de la Jurisdicción, con miras de favorecer la creación de Archivos Escolares y Museos Históricos de Educación en el marco del Proyecto "Programa Nacional de Archivos Escolares y Museos Históricos de Educación";

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 745/13 al Convenio MECyT N° 108/03, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 23 de julio de 2013, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3664

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 25.086/12 - código 134

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Gerente General del Hospital Señor del Milagro solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de la señora Amelia Méndez, por el período 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 413/12, se autorizó a suscribir el Contrato de Locación de Servicios de la señora Amelia Méndez, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011;

Que necesidades de servicios fundamentan la continuidad contractual de la agente;

Que previa valoración de la necesidad de prórroga, se autorizó la misma con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838, Decreto n° 1575/08 y artículo 25 de la Ley n° 7678;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto por el Gerente General del Hospital Señor del Milagro, doctor Luis Alvaro Goyret y la señora Amelia Méndez, D.N.I. n° 6.194.608.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougués - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3666

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 10.543/13 - código 169

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita autorizar la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de personas que vienen desempeñándose en el Hospital "San Roque" de Embarcación, conforme, Decreto n° 4488/11, por el que se autorizaron los Contratos de Locación de Servicios, aprobados por Resolución n° 1941/11 y Decretos n°s 418/12 y 696/12, del Ministerio del rubro;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de las mismas para su contratación;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 25 de la Ley n° 7678 último párrafo y artículos 13 inciso a) y c) y 70 de la Ley n° 6838;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y las personas que seguidamente se consignan, para desempeñarse en el Hospital "San Roque" de Embarcación, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Nombre y Apellido	Documento N°
Cervidio Felipe Balderrama	36.871.950
Daniel Balderrama	34.105.609
Froila Jerez	23.752.908

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la Unidad de Costo 081001000100, Cuenta 413400, Servicios Técnicos y Profesionales, Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3679

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 07-269.318/13

VISTO la Resolución N° 129/13 emanada de la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento, se concede Licencia por "Ejercicio de Cargos Sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía" al Dr. Nicolás Mario Lovaglio, DNI N° 10.541.424, en cargo de Profesional Intermedio, Escalafón 02 - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica I del cual es titular en la Fiscalía de Estado (Decreto N° 3251/13), con motivo de su designación de mayor jerarquía y sin estabilidad que le fuera conferida por Acordada N° 11545 de la Corte de Justicia;

Que la licencia solicitada encuadra en las disposiciones del artículo 69 del Decreto N° 4118/97 modificado por Decreto N° 1668/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 129/13 dictada por la señora Fiscal de Estado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3690

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 18 de diciembre de 2013; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 18 de diciembre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3653 - 16/12/2013 - Expediente N° 01-254.302/13

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados, de la señora Lucrecia Celeste Lambrisca, DNI N° 11.834.506, personal dependiente de la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 3 de diciembre de 2013 y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero.

Art. 2° - Con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, déjase sin efecto la Licencia sin goce

de haberes por Ejercicio de Cargos Electivos o de funciones superiores de Gobierno - Art. 68 del Decreto N° 4118/97-, dispuesta por Resolución N° 27/12.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3654 - 16/12/2013 - Expediente N° 84-206/2008 y Cpde. 1001 y 1002

Artículo 1° - Designase a la Sra. Beatriz Dora Canchi, - D.N.I. N° 25.482.545, en carácter de personal temporario, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, para prestar servicios en el Museo Popular de Iruya, dependiente de la Parroquia de San Roque y Nuestra Señora del Rosario de Iruya, Prelatura de Humahuaca, a partir de la firma del presente instrumento y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3655 - 16/12/2013

Artículo 1° - Designase al Dr. Ezequiel Roque Cortez Gil - DNI N° 33.674.656 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, dejando sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado con la mencionada Secretaría.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 3656 - 16/12/2013 - Expte. N° 0110272-235.245/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Verónica Adriana Puca, D.N.I. N° 30.806.888, en la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de noviembre de 2013 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento - Ejercicio 2.013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3657 - 16/12/2013

Artículo 1° - Designase a la Srta. Catalina Puló González - DNI N° 33.539.752 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3658 - 16/12/2013 - Expte. N° 11-212.799/13

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al Sr. José Emanuel Martínez, D.N.I. N° 36.802.896, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, a partir del 04 de octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3660 - 16/12/2013 - Expte. n° 10.389/13 - código 134

Artículo 1° - Designase al doctor Carlos Andrés Bazzoni, D.N.I. n° 26.967.734, matrícula profesional n° 4898, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 01, Decreto n° 1101/01, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3662 - 16/12/2013 - Expte. n° 4.059/12 - código 180

Artículo 1° - Designase al señor Juan Manuel Albornoz, D.N.I. n° 33.047.790, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 114, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento Mantenimiento, Subgrupo 2, para desempeñarse como chofer en el Hospital "El Carmen" de Metán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081006000601, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3668 - 16/12/2013 - Expte. n° 93.009/12 - código 89 corresponde 1 y 2

Artículo 1° - Modificase parcialmente el artículo 1° del Decreto n° 2720, de fecha 28 de agosto de 2012, dejando establecido que el subsidio otorgado al paciente Humberto Torrez Laime, D.N.I. n° 93.022.711, asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Trece (\$ 145.813,00), por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción:

081013000300 - Gestión de Pacientes, Cuenta 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3669 - 16/12/2013

Artículo 1° - Designase al Dr. Sergio Federico Serrano Alarcón - DNI N° 30.638.336 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3670 - 16/12/2013 - Expte. n° 237.342/12 - código 89

Artículo 1° - Designase a la señora Rosana Laura Benegas, D.N.I. n° 29.398.069, matrícula profesional n° 2933, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 606, Decreto n° 3602/99, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3671 - 16/12/2013 - Expediente N° 0001-246.775/13

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Camilo Laime - DNI N° 17.493.336 a partir del día 1° de enero de 2014 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3672 - 16/12/2013 - Expte. n° 18.879/13 - código 89

Artículo 1° - Designase a la señorita Maria Silvana Maigua, D.N.I. n° 24.858.397, matrícula profesional n° 2681, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 680, Decreto n° 3602/99, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3673 - 16/12/2013

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de enero de 2014 y por el término de doce (12) meses:

- 1) Juarez, Carlos Roberto - DNI N° 14.906.838
- 2) Troychuk, Pablo Horacio - DNI N° 10.438.251
- 3) Torrado, Cristian Alberto - DNI N° 32.044.405
- 4) Farias, Maximiliano Adolfo - DNI N° 31.126.523
- 5) Amengual, Luis Eduardo - DNI N° 27.321.714

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3674 - 16/12/2013 - Expte. n° 206.942/12 - código 89

Artículo 1° - Designase al señor Alejandro Velazquez, D.N.I. n° 25.184.653, matrícula profesional n° 2946, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 654, Decreto n° 3602/99, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermero en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3675 - 16/12/2013

Artículo 1° - Prorróganse la designación de la Sra. Liliana Emilia Coleoni - DNI N° 14.761.024 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 09 de Enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, autorizando su prestación de servicios en carácter de colaboración en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3676 - 16/12/2013 - Expte. n° 237.312/12 - código 89

Artículo 1° - Designase a la señora Silvia Alicia Cabrera, D.N.I. n° 25.579.945, matrícula profesional n° 2937, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 530, Decreto n° 3602/99, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081014000100, Inciso: Gasto en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3677 - 16/12/2013 - Expediente N° 01-242033/13

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta de los agentes que se detallan, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de Enero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014:

Vilte, Arnaldo - DNI N° 27.175.476

Rodríguez, Emanuel - DNI N° 26.031.465

Rodríguez, Roque - DNI N° 27.493.018

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3678 - 16/12/2013 - Expte. n° 158802/13-código 89

Artículo 1° - Designase al señor Hugo Marcelo Villalobo, D.N.I. n° 30.734.649, matrícula profesional n° 2516, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 687, Decreto n° 3602/99, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermero en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3680 - 16/12/2013 - Expte. n° 191.831/13 - código 220

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de abril y hasta el 3 de setiembre de 2013, renuévase la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1122/12, de la doctora Stella Maris Antonieta Mendez, D.N.I. n° 25.448.510, para desempeñar funciones en la Dirección

General de Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2013.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3681 - 16/12/2013

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. Manuel Ismael Tirado - DNI N° 8.283.702, corresponde a cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3682 - 16/12/2013 - Expte. n° 143.696/12 - código 321

Artículo 1° - Designase a la señorita Mariela Patricia Doyle, D.N.I. n° 22.785.351, matrícula profesional, n° 752, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 8, Decreto n° 238/03, Agrupamiento: profesional, Subgrupo 1, para desempeñarse como farmacéutica en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3683 - 16/12/2013 - Expediente N° 31-254.391/13

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señorita Débora Nahir Atay, D.N.I. N° 34.476.288, en la Direc-

ción General de Aviación Civil, a partir del 12 de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3685 - 16/12/2013 - Expediente N° 266-261.575/13

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Sra. Marcela Paulina Bazán - DNI N° 28.576.920, agente de la planta permanente del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, cargo N° de Orden 112 - Personal de Servicio - Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2, en la Escuela N° 4066 de El Bordo, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3686 - 16/12/2013

Artículo 1° - Designase al Ing. Juan Manuel Abeleira - DNI N° 23.953.005 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3687 - 16/12/2013 - Expediente N° 0040234-223.831/2013-0

Artículo 1° - Desaféctase, a partir de la fecha de notificación, a la Lic. Elda Gladys Dorigato, CUIL N° 27-10993585-4, del Ministerio de Derechos Humanos, debiendo reintegrarse a sus funciones conforme situación de revista en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por haber desaparecido las causales que originaron su afectación.

URTUBEY - Dib Ashur - Cansino - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 1069 - 09/12/2013 - Expediente N° 125-193.417/2013-0

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de las obras: "Obras de Defensas en El Encon - Campo Quijano - R. de Lerma - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.301.705,43 (pesos tres millones trescientos un mil setecientos cinco con cuarenta y tres centavos) por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Hasta la suma de \$ 32.000,00: Imputación Preventiva N° 1239 - Curso de acción: 092008014501 - Financiación: F.Fed.Solid. (24813) - Proyecto 1189 - Unidad geográfica: 147-

* Hasta la suma de \$ 1.400,00: Imputación Preventiva N° 1240 - Curso de acción: 092008014502 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401) - Proyecto 1190 - Unidad geográfica: 147.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuestos de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1070 - 09/12/2013 - Expediente N° 125-217.210/13

Artículo 1° - Aprobar el proyecto ejecutivo confeccionado por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. y completado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Protección y Defensas de Cámaras de Inspección Sistema de Captación de Agua Acueducto Norte Río La Caldera - La Caldera - Dpto. La Caldera - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 2.447.148,48 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Ocho Centavos), por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 90 (noventa) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en el año 2013 se imputará a:

Curso de Acción: 092008014601 - Finan. F.Fed.Solid. (24813) - Proyecto 1191 - U.Geog. 147 - \$ 10.000,00 - Ejercicio 2013.-

Curso de Acción: 092008014602 - Finan. Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto 1192 - U.Geog. 147 - \$ 1.200.000,00 - Ejercicio 2013.-

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o.1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1071 - 09/12/2013 - Expediente N° 299-191.465/13 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "Oficinas para Secre-

taría de Procedimiento de Contrataciones - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 385.874,08 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Ocho Centavos) al mes de Setiembre/13, por la Modalidad de Contratación por Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 12° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ a: Curso de Acción: 092005000801 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proyecto 935 - U.Geog. 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1072 - 09/12/2013 - Expedientes N°s. 353-231.133/13 y Cde. 2

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Torre de Iluminación Energizada para Espacio Público - Zona N° 8 - Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cinco con Treinta Centavos (\$ 1.372.635,30) al mes de octubre de 2013, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la citada Dirección a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092008014001 - Financiamiento Libre Disp. (10011) - Proyecto 1151 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1073 - 09/12/2013 - Expedientes N°s. 353-231.541/13 y Cde. 2

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Torre Energizada para Video Vigilancia - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de Pesos Setecientos Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cuatro con Ochenta y Seis Centavos (\$ 736.184,86) al mes de octubre de 2013, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la citada Dirección a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092008014001 - Financiamiento Libre Disp. (10011) - Proyecto 1151 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1075 - 11/12/2013 - Expediente N° 353-207.932/13 y Corresponde 2

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 20/13 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Torre de Iluminación Energizada para Espacio Público - Zona 4 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.250.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil) al mes de Septiembre de 2013, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 26 de Noviembre de 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 20/13, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudica-

ción y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Matías Luis Huergo, Inteco S.R.L. y Electricidad R-D S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Matías Luis Huergo, con domicilio legal en Avenida Entre Ríos N° 1.155 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.248.784,66 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con Sesenta y Seis Centavos), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2013, la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,69 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Matías Luis Huergo, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092008014001 - Finan.: Libre Disp. (10011)- Proyecto: 1151 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1076 - 12/12/2013 - Expediente N° 125-204.097/2013

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 26 de noviembre de 2013, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Reparación y Pintura en Aeródromo de Gral Mosconi - Dpto San Martín - Pcia de Salta", con un

Presupuesto Oficial de \$ 620.047,10 (pesos seiscientos veinte mil cuarenta y siete con diez centavos) al mes Septiembre 2013; a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.

Art. 2º - Declarar admisible las ofertas de las Empresas Imeca S.R.L., Castañeda, Miguel Angel - Ing., Acosta, Carlos Ernesto - Cyrus Constructora, conforme lo dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa IMECA S.R.L. con domicilio legal en calle España 229 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 649.820,12 (Pesos Seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte con doce centavos) IVA incluido, a noviembre 2013, la que se efectuará bajo la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 4,18%, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Imeca S.R.L. por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5º - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Curso de Acción: 092005000801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 935 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 1077 - 12/12/2013 - Expediente Nº 125-124.414/13

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Acueducto desde Pozos de Yacuy a Tartagal - Depar-

tamento San Martín - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tópe de \$ 6.500.000,00 (Pesos Seis Millones Quinientos Mil), en un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario Nº 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) a: Curso de Acción: 092007041601 - Financiamiento: F. Fed. Salid. (24813) - Proyecto: 1199 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Mil) a: Curso de Acción: 0992007041602 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1200 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP Nº 1078 - 12/12/2013 - Expedientes Nºs. 125-225.683/13 y Corresponde 1

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 27 de Noviembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. Nº 924/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Centro Conin en la Localidad de Coronel Juan Solá - Rivadavia Banda Norte - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.875.000,00 (Pesos Un Millón

Ochocientos Setenta y Cinco Mil), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Dal Borgo Construcciones S.R.L., por incumplimiento al Artículo 8, Sobre N° 2, Nota N° 2 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa MTM S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MTM S.R.L., can domicilio legal en calle La Rioja N° 35 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.873.779,59 (Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Nueve con Cincuenta y Nueve Centavos), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en Un 0.06509 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MTM S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 600.000,00 a: Curso de Acción: 092005000801 - Financiamiento: Libre Disponibilidad (10011) - Proyecto: 935 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1079 - 12/12/2013 - Expedientes N° 353-220.649/13 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "Torre de Iluminación Energizada para Espacio Público - Zona N° 7 - San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.372.635,30 (Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cinco con Treinta Centavos) al mes de Octubre/13, por la Modalidad de Contratación por Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 12° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ a: Curso de Acción: 092008014001 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proyecto 1151 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1080 - 12/12/2013 - Expediente N° 125-224.711/13 y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable en Barrio La Colina - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 157.085,62 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochenta y Cinco con Sesenta y Dos Centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a dicha Dirección a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: N° 092007019001 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - U. Geográfica: 99 - Proyecto: 940 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1082 - 12/12/2013 - Expedientes N° 125-200.189/13 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 15/13 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución y contratación de la obra "Remodelaciones Varias Escuela de la Administración - Salta Capital", con un presupuesto oficial de \$ 140.326,0 al mes de Julio del 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 6 de Noviembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 15/13 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en la misma.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Imeca S.R.L., Cyrus Constructora e Ing. Miguel A. Castañeda, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Imeca S.R.L., con domicilio en calle España N° 229 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 149.515,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Quince), al mes de Noviembre del 2013, lo que representa un aumento del 3,15% respecto al presupuesto oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General, por Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presen-

tada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Imeca S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092005000801 - Financ. Libre Disp. (10011) - Prov. 935 - U.Geog. 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1083 - 12/12/2013 - Expedientes N° 131-50.234/13 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 4/13 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra "Urbanización 39 Hs. Zona Sur - Tareas Preliminares - Dpto. Capital - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 179.961,16 al mes de Julio del 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 13 de Noviembre del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 4/13 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Constructora Norte S.R.L., Ing. Miguel A. Castañeda y Premoldeados del Norte, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Constructora Norte S.R.L., con domicilio en Calle Avda. Palacios N° 2446 - Salta Capital, la eje-

cución de la obra "Urbanización 39 Hs. Zona Sur - Tareas Preliminares - Dpto. Capital - Provincia de Salta" en la suma de \$ 194.015,37 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Quince con Treinta y siete Centavos) al mes de Noviembre/2013, lo que representa un aumento del 3,74% respecto al presupuestado oficial, por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 3° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Constructora Norte S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 092007019201 - Finan. F. Fed. Solid. (24813) - Proy. 909 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1087 - 13/12/2013 - Expediente N° 125-185.592/13 y Corresponde 1

Artículo 1° - Apróbar el proceso selectivo, realiza el día 14 de Noviembre del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 877/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Pavimento para Ampliación de Acceso a Barrio Los Profesionales - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 159.177,69 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Siete con Sesenta y Nueve Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas: Ingnova Obras y Servicios, Ing. Julio E Rocha Construcciones e Ing. Miguel Angel Castañeda, dispuestos por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ingnova Obras y

Servicios, con domicilio legal en calle 10 de Octubre N° 766 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero en la suma de \$ 170.296,41 (Pesos Ciento Setenta Mil Doscientos Noventa y Seis con Cuarenta y Un Centavos), IVA incluido. a valores de Noviembre de 2013, la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,92 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios. Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ingnova Obras y Servicios, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 908 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3652, 3664 y 3666, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100038500

R. s/c N° 100004652

Salta, 19 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 1030/13

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO

El Expte. N° 238-27.905/13, "Solicitud de readecuación tarifaria"; El Acta de Directorio N° 51/13; y

CONSIDERANDO

Que los presentes autos se inician con las presentaciones realizadas por diversos actores del sistema impropio; quienes solicitan una readecuación tarifaria de los servicios impropio de transporte en la Ciudad de Salta, en tanto -sostienen- la tarifa vigente no alcanza a cubrir los costos mínimos que implica la prestación de los servicios.

Que a fs. 07/10 obra informe del área económica de A.M.T. en el cual se realiza un análisis de la situación económica actual que atraviesan los servicios impropios de taxis y remis de la Ciudad de Salta. El citado informe, efectúa, a fin de tener una visión más clara de las variaciones en los precios de los distintos insumos que forman parte del costo del servicio de Taxi y Remis, una comparación entre el valor vigente a Diciembre de 2.012 y el valor que los mismos alcanzaron en Noviembre de éste año, determinando que existe una variación promedio del orden del 27% (veintisiete por ciento). Agrega que en el caso del remis, dicha variación es mayor aún dado que la prestación de éste tipo de servicio público trae aparejado costos adicionales con respecto al servicio público de taxi, como por ejemplo la diaria que los licenciatarios abonan a las agencias, el costo laboral de las operadoras, y el confort que requieren los automóviles afectados a éste servicio.

Que asimismo, expresa el informe económico que se realizó el cálculo del coeficiente de revisión tarifaria previsto en el Reglamento de Servicios Públicos Impropios, obteniéndose una variación superior a los diez puntos porcentuales (10%) lo que torna procedente realizar una revisión tarifaria por modificación de costos.

Que finalmente, y como dato relevante, se mencionó en el informe económico, que de acuerdo a la información extraída mediante consultas realizadas por tal área a las distintas provincias, se verificó que las tarifas de los servicios impropios de la Ciudad de Salta son las más bajas del país.

Que a fin de dar tratamiento a las propuestas presentadas, este Organismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7.322, estableció el procedimiento aplicable, disponiendo mediante Resolución A.M.T. N° 1004/13 instrumentar la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta.

Que a fs. 34/35 obra constancia de la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia, así como de la publicación del mismo en el Nuevo Diario de Salta (fs. 132).

Que si bien la consulta efectuada reviste carácter no vinculante, cabe señalar que tal condición importa como principio general, que las posiciones vertidas, no obligan al órgano convocante a decidir en el sentido que cada parte pretende, pero sí imponen considerar las posturas al momento de tomar la decisión pertinente

con la debida fundamentación de su acatamiento o no, en estricta observancia de los principios constitucionales de legalidad y razonabilidad.

Que tal como se desprende de autos y se acredita por las distintas presentaciones obrantes, el presente procedimiento de convocatoria a documento de consulta, ha cumplido acabadamente el fin deseado, por cuanto ha logrado captar distintas posturas en referencia a los puntos sometidos a consideración, y si bien no se acompañó por parte de los interesados informe económico que fundamente la postura, se expresaron cuestiones atinentes a ser considerada en la resolución a adoptar.

Que ahora bien, adentrándonos en el análisis de la propuesta de readecuación del cuadro tarifario de los servicios impropios, es menester recordar que el Poder Legislativo Provincial mediante el dictado de la Ley N° 7.322, promulgada por Decreto N° 2593/04, confirió a la A.M.T., entre otras funciones y facultades, la de establecer los cuadros tarifarios que serán obligatorios para el transporte impropio (Art. 4° inc. c) de la citada ley).

Que consecuentemente con lo expresado, la A.M.T. en su carácter de autoridad competente es responsable de adoptar todas las medidas necesarias y convenientes a los efectos de mantener una rentabilidad razonable a los licenciatarios, debiendo considerar, para ello, la alteración de las variables económicas, los costos necesarios para la prestación del servicio y las inversiones, buscando garantizar la seguridad jurídica y los intereses de las partes, asegurando la efectiva y eficiente prestación del servicio.

Que en este orden de ideas, adquiere fundamental importancia la elaboración de un informe económico mediante el cual se analicen las distintas variables que nos permitan determinar la procedencia o no de la solicitud de una readecuación tarifaria, y en su caso la determinación final de las tarifas aplicables.

Que en autos obra informe del área económica de este Organismo, el cual expresa que conforme los principios expresamente establecidos en la Ley 7.322, no deben perderse de vista dos temas primordiales, por un lado, se debe tender a la eficiencia y transparencia del sistema de transporte con el fin de propender a un incremento de la calidad del servicio y la generación de principios de sana competencia y, por el otro, la consideración del servicio de remis como un servicio alternativo y diferencial que, junto con el taxi contribuyen a la eficiente movilidad de la comunidad.

Que agrega el citado informe, que otro punto importante a tener en cuenta, es que la regulación de tarifas en el mercado de taxi y remis es indispensable a los fines de asegurar la cobertura de los costos de operación y mantenimiento de los vehículos, incluida una retribución empresarial normal que asegure la sostenibilidad temporal de los servicios bajo la calidad requerida, y que asimismo permita la accesibilidad del servicio para el usuario.

Que la regulación de la calidad implica sobre todo garantizar la seguridad del usuario durante el lapso que dure su viaje, razón por la cual ésta Autoridad Metropolitana debe determinar tarifas que permitan un servicio que tienda a la excelencia; como así también al exigir una antigüedad máxima de los vehículos, debe contemplar en la tarifa la amortización del mismo, permitiendo así acceder a su renovación.

Que en lo que respecta a las propuestas presentadas por los diversos actores del sistema, el área económica señala que las mismas se centran en la necesidad que tiene el servicio de transporte impropio de una recomposición de la tarifa, ya que el atraso de la misma no les permitiría afrontar los mayores costos que trae aparejado el aumento sostenido de precios en los insumos y en los costos necesarios para la prestación del servicio; como así tampoco les permite a los licenciarios afrontar las obligaciones asumidas en los créditos obtenidos para la renovación de las unidades y en otros casos les dificulta acceder a préstamos para la renovación del parque automotor. Añade que, en lo cotidiano, esta situación se ve reflejada en una pérdida de la calidad del servicio, lo que podría ocasionar problemas en la seguridad y la comodidad de los usuarios y operadores del sistema.

Que concluye el área económica sosteniendo que en orden a las consideraciones efectuadas en su informe, y siempre bajo la premisa de garantizar al usuario un servicio público eficiente, entiende razonable la solicitud efectuada por los distintos sectores en cuanto a la necesidad de readecuar la tarifa vigente en el Servicio Público Impropio de Transporte por Automotor de Pasajeros de la Ciudad de Salta, razón por la cual propone al Directorio el establecimiento de una tarifa única para el servicio impropio de taxi consistente en una bajada de bandera equivalente a la suma de pesos cinco con cincuenta centavos (\$ 5,50), y una ficha por cada 100 (cien) metros de recorrido equivalente a la suma de cin-

cuenta y tres centavos de pesos (\$ 0,53 centavos), al igual que el minuto de espera.

Que por su parte, y en aras de reconocer el mayor costo que trae aparejado el servicio de remis, resulta necesario otorgarle a dicho servicio una ficha y bajada de bandera levemente superior a la del taxi, proponiendo para éste servicio una tarifa mínima consistente en una bajada de bandera equivalente a la suma de pesos cinco con sesenta (\$ 5,60), y una ficha por cada 100 (cien) metros de recorrido equivalente a la suma de cincuenta y cuatro centavos de pesos (\$ 0,54 centavos), al igual que el minuto de espera. Añade que si bien la diferencia es mínima respecto de la tarifa del taxi, se propende con ello evitar un perjuicio económico al usuario de este servicio, no obstante lo cual, las agencias poseen la libertad de informar a la A.M.T. el incremento de la misma, de acuerdo a sus necesidades.

Que sentado lo expresado en el informe económico, es menester destacar que la A.M.T. en su carácter de autoridad regulatoria, es responsable de adoptar todas las medidas necesarias y conducentes a los efectos de mantener constante la economía del servicio, debiendo considerar, para ello, la alteración de las variables económicas, los costos necesarios para prestar el servicio y las inversiones, buscando garantizar la seguridad jurídica y los intereses de las partes, asegurando la efectiva prestación del servicio, logrando de esta manera la sustentabilidad del mismo.

Que en virtud de lo expuesto, el Directorio comparte las conclusiones a las que arriba el área económica del Organismo, por lo que considera necesario establecer una razonable recomposición de la tarifa a los fines de restablecer la rentabilidad y la calidad en la prestación de los servicios impropios de transporte, máxime atendiendo a que éste tipo de servicio por su naturaleza no recibe subsidio alguno del Estado, por lo que sólo a través de la tarifa cuenta con los fondos necesarios para asegurar una prestación eficiente.

Que tal reajuste permitirá mitigar los efectos de los incrementos sufridos, asegurando para los licenciarios una rentabilidad sustentable del Servicio y para los usuarios el acceso a una prestación con estándares óptimos de calidad. Se satisfacen de ésta manera las dos necesidades en base a las cuales el Regulador debe orientar su labor, esto es tarifas accesibles al usuario, pero suficientes para asegurar calidad y eficiencia en las prestaciones, logrando de este modo la sustentabilidad del servicio.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el dictamen legal correspondiente.

Que por todo lo expuesto y, de conformidad a la Ley N° 7322 y sus normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**El Directorio de la Autoridad
Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer una readecuación del cuadro tarifario para el Servicio de Transporte Impropio de Taxis en la Ciudad de Salta, estableciendo como tarifa única la que se detalla a continuación: 1) Bajada de Bandera la suma de pesos cinco con cincuenta centavos (\$ 5,50). 2) Por cada 100 (cien) metros de recorrido la suma de cincuenta y tres centavos de pesos (\$ 0,53 centavos) 3) Por minuto de espera la suma de cincuenta y tres centavos de pesos (\$ 0,53 centavos).

Artículo 2º: Disponer una readecuación del cuadro tarifario para el Servicio de Transporte Impropio de Remis en la Ciudad de Salta, estableciendo como tarifa mínima la que se detalla a continuación: 1) Bajada de Bandera la suma de pesos cinco con sesenta centavos (\$ 5,60). 2) Por cada 100 (cien) metros de recorrido la suma de cincuenta y cuatro centavos de pesos (\$ 0,54 centavos) 3) Por minuto de espera la suma de cincuenta y cuatro centavos de pesos (\$ 0,54 centavos).

Artículo 3º: Disponer que las tarifas establecidas en el Artículo 1º y 2º de la presente resolución, entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00 hs.) del día 23 de Diciembre del corriente año.

Artículo 4º: Establecer que hasta el día 17 de enero del año 2.014, los licenciatarios deberán adecuar la programación de sus relojes al cuadro tarifario dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Marcelo A. Ferraris
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Gustavo Alberto López
Director
Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo

e) 23/12/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100038104

F. N° 0001-53148

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 165/13.

Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: Buenos Aires (19º DTO), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa, Tratamiento con Hitos de Arista (Delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 06 al 30/12/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038494 F. v/c N° 0002-03690

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 36/13

Objeto: Adquisición de toners y cartuchos originales.

Expedientes: 130-15.512/13.

Fecha de Apertura: 06/01/2014 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien).-

Monto Oficial: \$ 67.761,00 (pesos sesenta y siete mil setecientos sesenta y uno).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 23/12/2013 hasta el 06/01/2014 de 9:00 a 13:00 hs. El día 06/01/14 hasta 10:30.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web.: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038493 F. v/c N° 0002-03690

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 35/13

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para Ministerio Público de la Defensa.

Expedientes.: 130-15.527/13.

Fecha de Apertura: 06/01/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Monto Oficial: \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Área Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038484 F. v/c N° 0002-03689

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 72/2013

Objeto: Adquisición de Repuestos para Camiones Desobstructores

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.881/13.

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 15/01/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 15/01/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos trescientos) IVA incluido.-

Monto Estimado: \$ 76.200,00 (Pesos setenta y seis mil doscientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Nor-

te Nº 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. Nº 100038483 F. v/c Nº 0002-03689

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública Nº 71/2013

Objeto: Adquisición de Motores Sumergibles

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente Nº 4849/13.

Destino: Aguas del Norte.

Recepción de Ofertas: 14/01/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 14/01/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos trescientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 81.500,00 (Pesos ochenta y un mil quinientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. Nº 100038477

F. Nº 0001-53538

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente Nº 57776-SG-2013

Resolución Nº 470/2013

Licitación Pública Nº 71/13

Llámase a Licitación Pública Nº 71/13, convocada para la: "Adquisición de Productos Químicos con Destino al Natatorio Juan Domingo Perón para la Temporada Estival 2013-2014"

Presupuesto Oficial: \$ 148.114,80 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Catorce con 80/100).

Precio del Pliego: \$ 148,10 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho con 10/100)

Venta de Pliegos: A partir 23/12/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay Nº 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 27 de Diciembre de año 2.013 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones-Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay Nº 1240, 1º Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay Nº 1240, 1º Piso, a partir del día 23 de Diciembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/2013

O.P. N° 100038476

F. N° 0001-53537

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 31058-SG-2013****Resolución N° 449/2013****Licitación Pública N° 70/13**

Llámanse a Licitación Pública N° 70/13, convocada para la: "Adquisición de Herramientas Varias Destinadas al Aula Taller de Herrería de la Escuela Municipal de Artes y Oficios"

Presupuesto Oficial: \$ 391.817,20 (Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Ochocientos Diecisiete con 20/100).

Precio del Pliego: \$ 391,80 (Pesos Trescientos Noventa y Uno con 80/100).

Venta de Pliegos: A partir 23/12/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 13 de Enero de año 2.014 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 23 de Diciembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/2013

O.P. N° 100038475

F. N° 0001-53536

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 65349-SG-2013****Resolución N° 458/2013****Licitación Pública N° 69/13**

Llámanse a Licitación Pública N° 69/13, convocada para la: "Adquisición de Plataforma de Trabajo Aéreo Destinada al Cementerio de la Santa Cruz"

Presupuesto Oficial: \$ 124.700,00 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Setecientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 124,70 (Pesos Ciento Veinticuatro con 70/100).

Venta de Pliegos: A partir 23/12/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 13 de Enero de año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 23 de Diciembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/2013

O.P. N° 100038471

F. v/c N° 0002-03688

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 327/13**

Objeto: Adquisición de Vehículo Utilitario

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expediente: 0110020-177.999/2012-0.

Destino: Comisión Provincial de Regulación del Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 13/01/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Monto Oficial Estimado: \$ 128.000,00 (pesos Ciento Veintiocho mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marín
Secretario de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038469 F. v/c N° 0002-03687

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 326/13

Objeto: Adquisición de Reactivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100323-422/2013-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 13/01/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial Estimado: \$ 422.450,00 (pesos Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marín
Secretario de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038467 F. v/c N° 0002-03686

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 328/13

Objeto: Adquisición de Dos Vehículos tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4.

Organismo Originante: **Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo.**

Expediente: 0020301-237078/2013-0.

Destino: Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

Fecha de Apertura: 06/01/2014 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial estimado: \$ 679.800,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marín
Secretario de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038442 F. v/c N° 0002-03683

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 2 de diciembre 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/13 Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.087/13**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 168. Puesta a tierra en farolas, merisas, alambrado perimetral e interiores del Complejo Universitario de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 24 de Febrero de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 284.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta)

Lidia del Valle FernándezDirectora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 19/12/2013 al 15/01/2014

O.P. N° 100038440 F. N° 0001-53511

Municipalidad de Tartagal**Licitación Pública - Expte. N° 10/13****Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96 - 1658/96)****Compra de una Vivienda**

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 19.992/13, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96 - 1658/96) para la compra de una Vivienda destinada al funcionamiento del Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal.

Consulta de Pliego: Asesoría Legal de 09:00 hrs. 13:00 hrs.

Precio del Pliego: Sin precio.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 10/01/2014 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Salón Auditorium de la Municipalidad Tartagal, San Martín N° 354, el día 10/01/2014, a las 12:15 hrs.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354), legales@tartagal.gov.ar - Tel.: (03873) 421534.**Sergio Napoleón Leavy**

Intendente

Farid Damián Obeid

Asesor Legal

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 23/12/2013

O.P. N° 100038439 F. N° 0001-53511

Municipalidad de Tartagal**Licitación Pública - Expte. N° 09/13****Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96 - 1658/96)**

Compra de Terreno de Mayor Extensión

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 19.991/13, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96 - 1658/96) para la compra de un Terreno de mayor extensión.

Consulta de Pliego: Asesoría Legal de 09:00 hrs. 13:00 hrs.

Precio del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 10/01/2014 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Salón Auditorium de la Municipalidad Tartagal, San Martín N° 354, el día 10/01/2014, a las 12:15 hrs.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354), legales@tartagal.gov.ar - Tel.: (03873) 421534.

Sergio Napoleón Leavy
Intendente

Farid Damián Obeid
Asesor Legal

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 23/12/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100038498 F. N° 0001-53547

Policía de Salta

Concurso de Precios N° 11/13

Expte: 44-2629/13-0

Adquisición: De mobiliarios varios.

Destino: Distintas dependencias de la institución policial.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras - Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta-Capital.

Fecha de Apertura: 03 de Enero de 2014 a hs. 09:00

Valor del Pliego: Sin cargo.-

Presupuesto Oficial: \$ 34.212,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Doce con 00/100).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 20 de Diciembre del cte. año en Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras (DAYF) - Oficina 57 - Gral.

Güemes 750 - Salta Capital, Teléfonos 4370601 en el horario de hs. 07:00 a 15:00 y de 19:00 a 22:00.

Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami
Jefe de Policía

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038497 F. N° 0001-53546

Policía de Salta

Concurso de Precios N° 12/13

Expte: 44-140.828/13-0

Adquisición: De veintiséis pares de botas de montar.

Destino: División Caballería DUR-5 y DUR-2.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras - Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta-Capital.-

Fecha de Apertura: 03 de Enero de 2014 a hs. 10:00

Valor del Pliego: Sin cargo.-

Presupuesto Oficial: \$ 28.450,00 (Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 20 de Diciembre del cte. año en Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras (DAYF) - Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta Capital, Teléfonos 4370601 en el horario de hs. 07:00 a 15:00 y de 19:00 a 22:00.

Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami
Jefe de Policía

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038482 F. v/c N° 0002-03689

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Concurso de Precios N° 20/2013

Objeto: Adquisición de Baterías para parque automotor

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.609/13

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 13/01/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 13/01/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 31.450,00 (Pesos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por Él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038479 F. N° 0001-53540

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado

Concurso de Precios N° 18/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Solicitud de Service de Grupos Electrógenos del Hospital Público Materno Infantil.

Trámite. N° 001879/13.- Disposición Interna N° 531/13.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00.-

Fecha de Apertura: 03/01/2014 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71.

CPN Valeria Foyle

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038474

F. N° 0001-53535

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 62281-SG-2013 y 59462-SG-2013

Resolución 450/2013

Concurso de Precios N° 37/13

Llámase a Concurso de Precios N° 37/13, convocada para la: "Adquisición de Torres destinados a la Subsecretaría de Promoción y Organización Comunitaria y Jefatura de Gabinete"

Presupuesto Oficial: \$ 16.870,00 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 16,90 (Pesos Dieciséis con 90/100).

Venta de Pliegos: A partir 23.12/2013, en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 07 de Enero del año 2014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del 23 de Diciembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100038304 F. N° 0001-53368
Ref. Expte. N° 0090034-225.527/13

La propietaria del inmueble Matrícula N° 9548 - Dpto. Cerrillos, Ana María López de Montaldi, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastros de origen N° 1372, 1373 y 1374, para el inmueble Catastro N° 9548 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 17,4152 Has. con carácter permanente, con una dotación de 9,1429 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda y conducidos por el sistema terciario Los Olmos.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 16 al 23/12/2013

O.P. N° 100038303 F. N° 0001-53366
Ref. Expte. N° 0090034-225.532/13

El propietario del inmueble Matrícula N° 9765 - Dpto. Cerrillos, Eduardo López, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastros de origen N° 1372, 1373 y 1374, para el inmueble Catastro N° 9765 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 10,6000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,565 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda y conducidos por el sistema terciario Los Olmos.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan dere-

cho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 16 al 23/12/2013

O.P. N° 100038302 F. N° 0001-53365
Ref. Expte. N° 0090034-225.875/13

El propietario del inmueble Matrícula N° 9767 - Dpto. Cerrillos, Eduardo López, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastros de origen N° 1372, 1373 y 1374, para el inmueble Catastro N° 9767 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 14,4632 Has. con carácter permanente, con una dotación de 7,5931 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda y conducidos por el sistema terciario Los Olmos.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 16 al 23/12/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400004557 F. N° 0004-03153
Ref. Expte. N° 34-90.495/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 348 del día 19/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Co-

misión Técnica en ambos márgenes del río La Caldera, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 1590, Localidad de La Calderilla del Dpto. La Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera del Río
La Caldera - Mat. 1590**

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi01	3562452.02	7278038.72
LRi02	3562404.61	7277964.00
LRi03	3562362.39	7277907.55
LRi04	3562323.68	7277890.38

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd05	3561743.32	7278140.02
LRd06	3561827.23	7278273.32
LRd07	3561843.22	7278298.71
LRd08	3561886.48	7278343.35

La Zona Inundable señalada puede sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias, en consecuencia es de aplicación el artículo 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables. La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

**Vinculación de la zona Inundable del Río
La Caldera - Mat. 1590**

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi01	3562452.02	7278038.72
LRi02	3562404.61	7277964.00
LRi03	3562362.39	7277907.55
LRi04	3562323.68	7277890.38

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
Lli 01	3562567.79	7277987.60

Lli 02	3562566.24	7277947.38
Lli 03	3562587.28	7277858.80

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 180,00

e) 23 y 26/12/2013

O.P. N° 100038447

F. N° 0001-53514

Ref. Expte. N° 34-52.259/13.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 349 del día 19/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera reafirmada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Mojotoro, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 8785 del Dpto. Gral. Güemes, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación Línea de Ribera Río Mojotoro
Matricula N° 8785**

Margen Derecha

LRd 1	7277788.88	3609871.65
LRd 2	7277653.98	3609781.18
LRd 3	7277604.88	3609665.57
LRd 4	7277409.36	3609599.77
LRd 5	7277085.37	3609839.22
LRd 6	7276982.55	3609839.55
LRd 7	7277881.76	3609778.24
LRd 8	7276754.68	3609774.52
LRd 9	7276686.96	3609796.32
LRd 10	7276627.08	3609849.03
LRd 11	7276588.47	3609923.41
LRd 12	7276570.98	3610190.04
LRd 13	7276491.77	3610319.22
LRd 14	7276392.94	3610401.82
LRd 15	7276287.02	3610415.38
LRd 16	7276169.18	3610399.61
LRd 17	7276108.11	3610344.43
LRd 18	7275987.62	3610265.15
LRd 19	7275921.32	3610240.53

LRd 20	7275859.96	3610229.37	LRi 72	7275060.61	3610488.19
LRd 21	7275818.32	3610240.55	LRi 73	7274909.10	3610555.54
LRd 22	7275784.15	3610272.26	LRi 74	7274843.00	3610526.00
LRd 23	7275737.01	3610374.55	LRi 75	7274754.06	3610512.28
LRd 24	7275658.83	3610395.96	LRi 76	7274679.43	3610505.67
LRd 25	7275546.98	3610312.30	LRi 77	7274612.67	3610566.32
LRd 26	7275450.51	3610264.18	LRi 78	7274421.22	3610611.82
LRd 27	7275347.75	3610240.95	LRi 79	7274276.88	3610604.72
LRd 28	7275208.82	3610278.02	LRi 80	7274114.66	3610756.85
LRd 29	7274890.48	3610421.02	LRi 81	7274084.00	3610906.16
LRd 30	7274829.12	3610396.91	LRi 82	7274226.42	3611220.52
LRd 31	7274737.83	3610391.20	LRi 83	7274169.40	3611323.33
LRd 32	7274718.05	3610398.95	LRi 84	7274006.43	3611403.08
LRd 33	7274654.04	3610424.02	LRi 85	7273799.55	3611411.57
LRd 34	7274571.65	3610481.93	LRi 86	7273578.00	3611358.00
LRd 35	7274309.45	3610501.66			
LRd 36	7274221.52	3610523.66			
LRd 37	7274119.66	3610584.16			
LRd 38	7274032.13	3610681.64			
LRd 39	7273966.13	3610856.39			
LRd 40	7273965.34	3611017.49			
LRd 41	7274044.75	3611122.08			
LRd 42	7274059.86	3611240.22			
LRd 43	7273973.95	3611323.10			
LRd 44	7273848.85	3611345.28			
LRd 45	7273799.15	3611273.59			
LRd 46	7273813.82	3611205.75			
LRd 47	7273785.14	3611153.11			
LRd 48	7273689.54	3611104.86			
LRd 49	7273537.77	3611051.10			

Margen Izquierda

LRi 50	7277758.53	3610064.90
LRi 51	7277475.00	3610100.00
LRi 52	7277279.29	3610154.01
LRi 53	7277066.62	3610109.20
LRi 54	7276632.54	3610225.73
LRi 55	7276576.85	3610325.60
LRi 56	7276459.97	3610439.98
LRi 57	7276386.79	3610482.22
LRi 58	7276286.08	3610504.63
LRi 59	7276188.15	3610485.02
LRi 60	7276986.72	3610336.57
LRi 61	7275911.18	3610288.95
LRi 62	7275863.32	3610286.15
LRi 63	7275792.48	3610439.44
LRi 64	7275681.74	3610459.40
LRi 65	7275606.43	3610454.97
LRi 66	7275557.70	3610388.44
LRi 67	7275448.22	3610319.66
LRi 68	7275321.97	3610326.31
LRi 69	7275262.17	3610350.70
LRi 70	7275213.44	3610395.05
LRi 71	7275120.41	3610410.58

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 200,00

e) 19 y 23/12/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 400004563

R. s/c Nº 400000658

Poder Judicial de Salta

Corte de Justicia

Ref: Expte. Nº CJS 36.922/13 (NAS/9982/13)

Salta, 18 de diciembre de 2013

Proveyendo a fs. 23/25: Déjase Establecido que el porcentaje de la Comisión correspondiente al remate ordenado en la Acordada 11532 y publicado el 17/12/2013, es del 10%, conforme lo dispuesto en el Acta de Asamblea Extraordinaria nº 2 del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos (ver Circular de la Secretaría de Superintendencia nº 104/13 del 08/10/2013 y art. 14 inciso "d" de la Ley 7629).

En consecuencia, publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario local donde se efectuó la publicación del edicto objeto de la presente aclaratoria.

Tomen Razón la Secretaría de Corte de Actuación y la Secretaria del Depósito de Bienes Secuestrados.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 23/12/2013

O.P. N° 100038496 F. v/c N° 0002-03690

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el "Service de vehículo Chevrolet S10- EQG 643" - Tramitada bajo Expte. N° 130-15498/13, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 11615/13 ha resuelto 1) Aprobar... - 2) Adjudicar al Sr. Gerardo Arcadio Forran, la contratación del servicio por la suma de \$ 12.780,00 (pesos doce mil setecientos ochenta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. - 3) Imputar. . 4) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese. Fdo: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General. Dr. Alejandro Saravia, Fiscal ante la Corte N° 1.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038495 F. v/c N° 0002-03690

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.279 se tramitó la contratación de provisión e instalación de fibra óptica para el Gabinete de Informática del C.I.F. En fecha 18/12/13, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 11.618/13, ha dispuesto:

1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar la contratación al Sr. José Luis Molina por la suma de \$ 77.920,99 (pesos setenta y siete mil novecientos veinte con 99/100), por el procedimiento previsto en el art. 12 de la ley 6838 y decreto 1658/96. 5) Autorizar...

6) Designar... 7) Imputar... 8) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia, Dr. Alejandro Saravia - Fiscal ante la Corte N° 1.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038492 F. N° 0001-53544

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 116- Art. 13 - Inc.: H - Arancelamiento.

Trabajo: "Cambio Cañería de Alimentación de Agua y Purga de Lodo"

Publíquese la el trabajo realizado a través de la Compra Directa N° 116 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Sector de la Caldera del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 09/12/2013 a horas. 10:00 con el siguiente detalle:

Caro, María Eugenia

Renglón: 01

Importe Total: \$ 18.878,50

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038491 F. N° 0001-53544

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 101 - Art. 13 - Inc.: H - Arancelamiento

Adquisición: "Diferentes Tareas Sector Sótano"

Publíquese la contratación de la Compra Directa N° 101 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Sector de Sótano del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 31/10/2013 a horas. 10:00 con el siguiente detalle:

Servicon de Chuquisaca, Víctor

Renglones: 01 y 02

Importe Total: \$ 34.561,88

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038490 F. N° 0001-53544

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 95 - Art. 13 - Inc.: C -
Arancelamiento**

Adquisición: "Insumos Descartables p/Máquina Anestesia Dräger"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 95 - Art. 13 - Inc.: C con destino al Servicio de Anestesia del Quirófano Central. La apertura de la misma se realizó el día 23/10/2013 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

Dräger Medical Argentina S.A.

Renglones: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 y 10

Importe Total: \$ 114.776,55

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038489 F. N° 0001-53544

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 84 - Art. 13 - Inc.: H -
Arancelamiento**

Trabajo: Instalación Eléctrica p/Aparato Vitros 3600

Publíquese el trabajo realizado a través de la Compra Directa N° 84 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Laboratorio de Química Clínica del Programa Bioquímico del Hos-

pital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 03/10/2013 a horas 15:00 con el siguiente detalle:

Oscar Maidana y Asociados

Renglón: 01

Importe Total: \$ 3.950,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038488 F. N° 0001-53543

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 83 - Art. 13 - Inc.: C -
Arancelamiento**

Adquisición: "Burlate Alta Temperatura p/Auto-clave"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 83 - Art. 13 - Inc.: C con destino al Servicio de Esterilización. La apertura de la misma se realizó el día 04/10/2013 a horas. 15:00 con el siguiente detalle:

Raholin S.R.L.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 2.826,56

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038487 F. N° 0001-53543

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 69 - Art. 13 - Inc.: H -
Arancelamiento**

Trabajo: Arreglos Pilar de Nis N° 3086900

Publíquese la contratación de la Compra Directa N° 69 - Art. 13 - Inc.: H con destino a las instalaciones del Hos-

pital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 11/09/2013 a horas 16:00 con el siguiente detalle:

Juan Fernando Chuychuy (H)

Renglón: 01

Importe Total: \$ 8.500,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/2013

La apertura de la misma se realizó el día 11/06/2013 a horas 12:00 con el siguiente detalle:

Gasol S.R.L.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 4.651,89

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/2013

O.P. N° 100038486

F. N° 0001-53543

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 55 - Art. 13 - Inc.: H - Arancelamiento

Contratación: "Retiro de Tabique y Armado de Estantes"

Publíquese la contratación de la Compra Directa N° 55 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Servicios de Admisión y Egresos. La apertura de la misma se realizó el día 15/07/2013 a horas 10:00 con el siguiente detalle:

Servicon de Chuquisaca, Víctor

Renglón: 01

Importe Total: \$ 19.039,35

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/2013

O.P. N° 100038463

F. N° 0001-53526

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 301/13 (Sobre Habilitación de Biblioteca para Funcionamiento de Aulas Salita de 4 y 5 Años, Escuela N° 4011 "Bernardino Rivadavia" - Salta Capital.

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-1844/10/13 - Compra Directa N° 1253/13 - Disposición (DCA) N° 301/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Empresa Cameca de Marcelo J. Pérez: sobre habilitación de biblioteca para funcionamiento de aulas salita de 4 y 5 años, Escuela N° 4011 "Bernardino Rivadavia" Departamento Capital - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 16.403,09 (Pesos, dieciséis mil cuatrocientos tres con 09/100).

Lic. Alejandro Gaudelli

Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin

Directora Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/2013

O.P. N° 100038485

F. N° 0001-53543

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 36 - Art. 13 - Inc.: H - Arancelamiento

Adquisición: "Tubos de Oxígeno con Carga"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 36 - Art. 13 - Inc: H con destino a Diferentes Servicios.

O.P. N° 100038462

F. N° 0001-53526

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 257/13 (Sobre Armado de Expositores para la Expo futuro/13; de Madera y Tendido Circuito de Tomacorrientes Independientes y Materiales - Salta Capital.

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 140-7290/13 - Compra Directa N° 1085/13 - Disposición (DGA) N° 257/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Empresa Radima Ing. Carlos E. Tamer; Sobre armado de expositores para la Expofuturo/13; de madera y tendido circuito de tomacorrientes independientes y materiales - Departamento Capital - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 72.574,64 (Pesos, setenta y dos mil quinientos setenta y cuatro con 64/100).

Lic. Alejandro Gaudelli
Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH
Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038461 F. N° 0001-53526

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 314/13 (Sobre Fabricación de 20 Stand para Feria de Ciencia y Tecnología en Escuela N° 3133 "San José de Metán" Departamento Metán.

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH
Departamento Infraestructura**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-172517/13 - Compra Directa N° 1047/13 - Disposición (DGA) N° 314/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Daniel Fernández Construcciones: Sobre fabricación de 20 stand para Feria de Ciencia y Tecnología en Escuela N° 3133 "San José de Metán" - Departamento Metán - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 37.375,00 (Pesos, treinta y siete mil trescientos setenta y cinco con 00/100).

Lic. Alejandro Gaudelli
Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038392 F. N° 0001-53451

REMSA Salta

Minería Energía Gas

Gobierno de la Provincia de Salta

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Concurso de Proyectos Integrales N° 01/2013

Expte. N° 8-224180/2012-2

Objeto: "Concurso de Proyectos Integrales para la Exploración, Explotación e Industrialización de Carbonato de Litio y Cloruro de Potasio en los Salares de Centenario y Ratones, en el departamento Los Andes - Provincia de Salta".

La convocatoria, lo es en el marco de lo dispuesto por el art. 346 del Código de Minería y por Decreto Provincial N° 805/96, invitándose a los interesados a presentar sus antecedentes, programa de trabajos y compromiso de inversión, compatibles con los objetivos de investigación propuestos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al concurso.

Precio del Pliego: \$ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSA SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-6 3009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 27/12/13 al 10/01/14, de 08:00 hs. a 14:00hs en: Sede Social de REMSA SA, sita en Manuel Solá N° 171- 4.400- Salta- Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 14 de Febrero de 2.014, a 11:00 hs, en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Dr. Carmelo Russo
Gerente General
REMSA S.A.

Imp. \$ 180,00 e) 18 al 23/12/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100038481

F. N° 0001-53542

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Di Carlos, Edgardo Jesús, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento vetiforme de cobre y oro en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Vega de Arizaro, la mina se denomina Monte Coman que tramita por expediente N° 21.495 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

- | | |
|-----------------|--------------|
| 1. Y=2614944.00 | X=7281641.00 |
| 2. Y=2616944.43 | X=7281641.00 |
| 3. Y=2616944.43 | X=7281458.81 |
| 4. Y=2615224.75 | X=7281458.81 |

PMD: Y=2616625.57 X=7281563.74

Cerrando una superficie registrada de 33 Hectáreas 8.883,42 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 30/12/2013 y 06/01/2014

O.P. N° 400004531

F. N° 0004-03137

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione en Expte. 2013/7 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal, borato, litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, la Mina que se denominara: Tabahm 06, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3409263.50	7201203.81
3409982.14	7201203.81

3409982.14	7200837.57
3412237.25	7200837.57
3412237.25	7201337.92
3413003.23	7201337.92
3413003.23	7201869.28
3413708.06	7201869.28
3413705.06	7201413.10
3414657.23	7201413.10
3414657.23	7199555.27
3414793.85	7199555.27
3414793.85	7199211.55
3415203.69	7199211.55
3415203.69	7198300.45
3414397.31	7198323.09
3414413.63	7199504.33
3414413.63	7201301.80
3412607.49	7201301.80
3412607.49	7200703.30
3409263.50	7200703.30

P.M.D.: Y: 3409453.04 X: 7200799.63

Cerrando la Superficie registrada en 222 has. 8249 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 17, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038351

F. N° 0001-53413

El Dr. Enrique Daniel Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Luis Alberto D'Ottavio en representación de Minerales de Altura SRL en Expediente N° 21.966 ha manifestado el descubrimiento de una mina de Sal Común, en el Departamento Los Andes, Sala: de Pecitos. La mina se denominará "Giovi" y las Coordenadas de los esquineros correspondientes son los siguientes:

X: 7.306173,13	e Y: 3.391401,57
X: 7.306586,34	e Y: 3.391683,09
X: 7.305460,22	e Y: 3.393335,93
X: 7.305047,01	e Y: 3.393054,40

El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) se ubica en las coordenadas X: 7.305465,53 e Y: 3.393240,87 y la superficie solicitada es de 100 Has,

ubicadas en terrenos fiscales. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 23 y 31/12/2013

O.P. N° 400004526 F. N° 0004-03134

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Pacha Mincerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: Organillo I; de minerales diseminados de plata, oro y cobre, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Organullo que tramita por Expte. N° 21.516 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7302037.82	3469075.27
2	7302037.82	3470000.00
3	7295787.86	3470000.00
4	7295787.86	3465000.00
5	7295937.86	3465000.00
6	7295937.86	3466920.29
7	7297037.82	3466920.27
8	7297037.82	3469075.27

LL: Y: 3468524.50 X: 7296749.68

Superficie: 870 has. 07m2.

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Minas Colindantes: "Mateo - Expte. N° 17.767", "Luciano I - Expte. N° 21.611", "Relámpago 2 - Expte. N° 16.254" y "Malena II - Expte. N° 21.465". Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 400004525 F. N° 0004-03133

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec.- 456/97) que Regulus Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Azul Norte" de diseminado de Cu, Au, Ag, Mo, Co, ubicada en el departamento de Los Andes,

lugar: Arita, que tramita por el Expte. N° 21.119 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

	X	Y
PP	7239624,79	2605800,00
1	7239624,77	2614031,68
2	7238744,40	2614031,68
3	7238744,40	2619910,00
4	7236790,00	2619910,00
5	7236790,00	2605800,00

Sup.: 3500 has.

LL: X: 7236878,00 Y: 2612735,00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Omar II - Expte. N° 18.777, Azul 6 - Expte. N° 19.418, Azul 2 - Expte. N° 16.689, Analy - Expte. N° 19.947; Menta 01 - Expte. N° 21.540. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 400004524 F. N° 0004-03132

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 22.080, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Verde; la mina se denominará Centauro XIII; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1:	3443074.03	7319843.22
2:	3444549.00	7319843.22
3:	3444549.00	7315571.77
4:	3443074.03	7315571.77

PMD: Y: 3443163.22 X: 7318224.35

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0260 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dr. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 400004523

F. N° 0004-03131

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 22.082, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Verde; la mina se denominará Centauro XV; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1:	3440014.72	7319183.74
2:	3440722.89	7319183.74
3:	3440722.89	7319843.22
4:	3441599.06	7319843.22
5:	3441599.06	7315571.77
6:	3440014.72	7315571.77

PMD: Y: 3441491.09 X: 7317497.36

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0405 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038338

F. N° 0001-53393

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources LTD, en Expte. N° 20716 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro V, de Litio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Tolar Grande. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**Petición de mensura**

X	Y
7299933.17	3362209.00
7299933.17	3368674.99
7297613.34	3368674.99
7297613.34	3362209.00

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X= 7299089.00 Y= 3362570 00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Minas Arizaro IV, expte. 20.717; Arizaro XIII, expte. 21.109; Arizaro XII, expte. 21.108; Arizaro XV, expte. 21354.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038337

F. N° 0001-53392

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources LTD, en Expte. N° 20717 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro IV, de Litio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Tolar Grande. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**Petición de mensura**

X	Y
7302253.00	3362209.00
7302253.00	3368675.00
7299933.17	3368675.00
7299933.17	3362209.00

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X= 7301030.00 Y= 3362775.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Minas Arizaro I, expte. 20.076; Arizaro V, expte. 20.716; Arizaro XIV, expte. 21.353.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038315

F. N° 0001-53378

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Latin American Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Doña Jacinta Séptima BL", Expte. 21.671, de diseminado de borato y sales de litio, ubicados en el Dpto. de Los Andes y que se determina de la siguiente manera:

Y= 3351128.33 X= 7289249.70

3362208.78	7289249.03
3362209.00	7288909.73
3358080.54	7288909.73
3358080.20	7287367.55
3351128.18	7287367.55

P.M.D. y Labor Legal: Y=3351611.84 X= 7288585.49

Superficie concedida 1.448 Has 5282 m2.- Las minas colindantes son Doña Jacinta

Séptima (Expte. 21.670); y Doña Jacinta Quinta BL. (Expte. 21.379). Ambas de propiedad de Latin American Minerals S.A. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038314

F. N° 0001-53377

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Yuan", Expte. N° 21.052 del juzgado a su cargo, de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: Y=3349049.06. y X= 7269070.02.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 3.495 Has 7791 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3346398.67	X= 7276279.60
2.- Y= 3351030.43	X= 7276279.60
3.- Y= 3351014.75	X= 7268713.52
4.- Y= 3346400.01	X= 7268723.09

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Salta, 05 de Diciembre de 2013. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038313

F. N° 0001-53376

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Latin American Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Doña Jacinta Tercera", Expte. 21.376, de diseminado de borato y sales de litio, ubicados en el Dpto. de Los Andes y que se determina de la siguiente manera:

Y= 2645072.64 X= 7298959.63

2653534.84	7298959.63
2653513.68	7297678.61
2645072.64	7297678.61

P.M.D. y Labor Legal: Y= 2646996.85 X= 7298653.54

Superficie concedida 1.082 Has. 6.691 m2. Las minas colindantes son Doña Jacinta Tercera BL (Expte. 21.377); Arizaro XVII (Expte. 21.634) y Martina I (Expte. 19.849). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038312

F. N° 0001-53375

El Esc. Humberto Ramírez, Secretario del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ha ordenado la publicación de la Solicitud de Renovación de concesión de la Cantera Tina Segunda, Expte. N° 17.473, según plano de mensura.- El detalle es el siguiente:

**Matrícula Catastral Sistema Posgar 94
Proyección Gauss Kruger**

NO X= 7298214.7600	SE. X= 7297540.6121
Y= 3455441.6500	Y= 3456556.1508

Coordenadas de los Esquineros:

P1= NO 7298214.7600	3455441.6500
P2= 7298475.8484	3455739.9787
P3= SE 7297540.6121	3456556.1508
P4= 7297274.2800	3456248.0000

Superficie según mensura 49 Has 8333 m2.-

Esta cantera se encuentra en el Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038309

F. N° 0001-53371

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Aurum Expte. N° 20.013 de Diseminado de Oro y Cobre ubicada en el departamento de Guachipas, Lugar: El Tapado, que se tramita por expte. N° 20.013.

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

	X	Y
P.P.	717239717	P.P. 356069533
1	717239717	1 356769533
2	716489717	2 356769533
3	716489717	3 356585000
4	716939717	4 356585000
5	716939717	5 356069533

L.L.: X: 7169920.61 Y: 3563502.47. Superficie concedida 2930 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038297

F. N° 0001-53362

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Jorge O'Reilly ha solicitado la petición de mensura de Mina Salomón III, ubicada en Alemania, Departamento Guachipas, Provincia de Salta; la cual tramita por Expte. N° 21.618 y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1	7170998,70	3547127,33
Esquinero N° 2	7170998,70	3548812,20
Esquinero N° 3	7168541,48	3548812,20
Esquinero N° 4	7168541,48	3547127,33

L.L. X: 7170420:00 Y: 3547490,00. Superficie 414 has 96,26 m2. Las Minas colindantes son: Salomón I - Expte. N° 21.616 y Salomón II - Expte. N° 21.617. Los terrenos afectados son de propiedad privada, correspondiendo a las matrículas N° 535 y 538 del Departamento Guachipas. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038296

F. N° 0001-53361

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Jorge O'Reilly ha solicitado la petición de mensura de Mina Salomón II, ubicada en Alemania, Departamento Guachipas, Provincia de Salta; la cual tramita por Expte. N° 21.617 y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1	7168541,48	3547127,33
Esquinero N° 2	7168541,48	3548812,20
Esquinero N° 3	7167568,86	3548812,20
Esquinero N° 4	7167568,86	3552934,91
Esquinero N° 5	7164921,16	3552934,91
Esquinero N° 6	7164921,16	3548200,00
Esquinero N° 7	7166800,00	3548200,00
Esquinero N° 8	7166800,00	3547127,33

L.L. X: 7166700,00 Y: 3549020,00. Superficie 1500 has. Las Minas colindantes son: Salomón I - Expte. N° 21.616; Salomón III - Expte. N° 21.618; Uriel - Expte. N° 21.247. Los terrenos afectados son de propiedad privada, correspondiendo a las matrículas N° 281, 340, 412, 418, 419 y 535 del Departamento Guachipas. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038295

F. N° 0001-53360

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Jorge O'Reilly ha solicitado la petición de mensura de Mina Salomón I, ubicada en Alemania, Departamento Guachipas, Provincia de Salta; la cual tramita por Expte. N° 21.616 y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1	7170998,70	3543554,78
Esquinero N° 2	7170998,70	3547127,33
Esquinero N° 3	7166800,00	3547127,33
Esquinero N° 4	7166800,00	3543554,78

L.L. X: 716978,00 Y: 3545650,00. Superficie 1500 has 0065 m2. Las Minas colindantes son: Salomón II - Expte. N° 21.617; Salomón III - Expte. N° 21.618; Uriel - Expte. N° 21.247. Los terrenos afectados son de propiedad privada, correspondiendo a las matrículas N° 67, 535 y 538 del Departamento Guachipas. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 23 y 30/12/2013

O.P. N° 100038133 F. N° 0001-53190

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Pepinnini S.A., en Expte. n° 21:682, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre polimetálico, en el Departamento Los Andes, Lugar Tolar Grande, Lugar C° Chivinar, la mina se denominará Santa Inés VI, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.-

Y	X
3360820.00	7311000.00
3370787.00	7311000.00
3370787.00	7313620.00
3375000.00	7313620.00
3375000.00	7310700.00
3366006.30	7310700.00
3366006.30	7306900.00
3360820.00	7306900.00

P.M.D.: Y-3372050.00 X-7312200.00

Superficie 3.500 Has.-

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 16 y 23/12/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400004565 F. N° 0004-03158

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Se-

cretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Maita, Lazaro; Cancino, María Isabel - Sucesorio" - Expte. N° 333/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial.- Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 12 de Diciembre de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004564 F. N° 0004-0659

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en los autos caratulados; "Viveros Ángel s/Sucesorio" Expte n° 411.959/12, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ángel Viveros, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Salta, 10 de Octubre de 2.013. Dra. María Jimena Loutaif, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004562 R. s/c N° 400000657

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Fernández, Eduardo Héctor s/Sucesorio", Expte. N° 2-422066/13: Cita por edictos que se publiquen durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004561

F. N° 0004-03157

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "González Javier Luis Ricardo s/Sucesorio" Expte. N° 435.855/13 Cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Juez. Salta, 23 de Agosto de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004560

F. N° 0004-03156

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Dioli, Franklin Francisco - Sucesorio" - Expte. N° 345/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial.- Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 16 de Diciembre de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004559

F. N° 0004-03155

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Guaimas, Inés s/Sucesorio", Expte. N° 443.825/13, Ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Hebe A. Samson - Jueza. Salta, 02 de Diciembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004558

F. N° 0004-03154

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 9° Nominación; Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos caratulados "Wierna Norberto Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 443.821/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley CPCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC). Salta, 05 de Diciembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004556

F. N° 0004-03152

El Doctor Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Burgos, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 441.666/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, un (1) día en el diario El Tribuno y dos (2) días en el nuevo diario (art. 723 del Cód. Procesal C.C.). Salta, 16 de Diciembre de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038480

F. N° 0001-53541

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría del Dra. Ivana

Chamale de Reina sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo "B", Patio 1, en los autos caratulados "Juncosa Mercade José s/Sucesorio", Expte. N° 445.000/13, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario "El Tribuno" y dos (2) días en el "Nuevo Diario". Salta, 09 de Diciembre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038472 F. N° 0001-53531

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Díaz Roberto", Expte. N° 16.167/13, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazara todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Noviembre de 2.013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038470 R s/c N° 100004651

La Dra. Claudia Ibáñez, Juez interina a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Castro Fuentes, José -Henríquez de Castro, Carmela s/Sucesorio" Expte. N° 1-433.734/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Noviembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038468 F. N° 0001-53530

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Zapata Ferreira, Hernán; Rinaldini, Ángela Nelly, por Sucesorio", Expediente N° 222.722/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza. Salta, 03 de Diciembre de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038465 R. s/c N° 100004650

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Robledo, Carlos, Yapura, Rosalía Eulogia s/Sucesorio", Expte. N° 1-272.683/09. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Junio de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038458 F. N° 0001-53519

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Guantay

de León Anastacia" Expte. N° 437.705/13 Cita por Edictos que se publicaran por tres días (3 días) que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Noviembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004554 F. N° 0004-03151

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulado: "Guaymas Héctor Felipe Sucesorio" - Expte. N° 444.371/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial en el Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 19 de Noviembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 400004553 R. s/c N° 400000656

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Franco Armando; Pistan Felicidad s/Sucesorio" Expte. N° C-26489/98, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Octubre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 400004551 F. N° 0004-03150

Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Liquitay, Audifacio Hermogenes; Figueroa, María Esther y Liquitay, Rafael Hermogenes s/Sucesorio", Expte. N° 447.436/13, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 28 de Noviembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 400004550 F. N° 0004-03149

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Villegas, Miguel Angel Sucesorio" Expte. N° 417.811/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 13 de Agosto de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 100038438 F. N° 0001-53510

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sanchez, Jorge Dante; Segura, Ester del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 2-407.581/12, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Octubre de 2013.
Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 100038419 F. N° 0001-53489

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Cañizares Dolores Casildo; Quiroga, María Petrona por Sucesorio", Expte. N° 438.144/13, cita a todos los todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Diciembre de 2013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 100038418 F. N° 0001-53485

Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial - 2° Nominación - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Cuellar Ramón Vicente - Sucesorio - Expte. N° 16279/13 de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 400004548 R. s/c N° 400000654

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Subrogante, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "Dip, Felipa del Carmen s/Sucesorio" Expte N° 2-415.551/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 03 de Setiembre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 400004547 R. s/c N° 400000653

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Nieva, Irma Alicia - Sucesorio" - 1-382.404/12, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. procesal Civil y Comercial), a todo los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Diciembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 400004543 R. s/c N° 400000651

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: "Lizarraga René César s/Sucesorio", Expte. 1-367.479/11. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo hubiere por ley. Salta, 11 de Diciembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 400004542 F. N° 0004-03145

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Gallardo Estela Marta s/Sucesorio"

- Expte. N° 436.503/2013, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Diciembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 400004537 F. N° 0004-03139

El Dr. Federico Augusto Cortes- Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Giménez Gambetta, Luis Eduardo Antonio por Sucesorio", Expte. N° 443.931/13 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 100038412 R. s/c N° 100004643

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 21307/11 caratulados: "Sucesorio de Martel, Ramón Nicolás - Aguiar, Irene", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 02 de Diciembre de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 23/12/2013

O.P. N° 100038379 F. N° 0001-53437

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nomin., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Laimes Agapito - Chocobar Marcelina s/ Sucesorio", Expte. N° 447.263/13, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de noviembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 23/12/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100038429 F. N° 0001-53507

Por M. VENEGAS

JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España 955, Remataré Nomenclatura Catastral: Matrícula 75.389 del Dpto. Capital, Salta. Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble de 1 hectárea y 43 m2 aproximadamente ubicado en Avda. Monseñor Tavella N° 1.245 esq. Ragone que se encuentra ocupada por dos empresas: Beton S.R.L. y Tecnobus S.A., Tecnobus S.A.: posee un galpón de 38 m2 aproximadamente, en el interior del mismo se halla una oficina vidriada y una sala de espera y el resto del galpón cuenta con diversas maquinarias para la revisión vehicular. En el exterior se encuentran dos oficinas de 10x6 m aproximadamente entre ambas. Además posee baños para damas y caballeros con vestuario, Beton S.R.L. posee una edificación de dos plantas de construcción tradicional. La planta baja cuenta con recepción, archivo, seis oficinas y una sala de espera. La planta alta cuenta con un baño, cocina y tres oficinas. Los techos son de tirantería de madera y tejas. Además posee una garita para sereno y un galpón de 350 m2 aproximadamente. Dichas empresas poseen contrato de locación hasta enero del 2015. El inmueble posee todos los servicios. Subasta el 20 de diciembre de 2.013, a horas 17:00, Base: \$ 75.915,11. La descripción es a títulos infor-

mativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión y límites. Extensión L.N.O.: 165,57m; L.S.: 204,95m; L.N.E.: 120,80m. Límites: N.O.: Avda Monseñor Tavella; S.: Camino a La Isla; N.E.: Prop. de los vendedores. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/ Aybal S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° FSA23001826/2011, B.D. 751/8412/02/2011. Se deja constancia de la deuda de fs. 120 por \$ 139,01 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en boletín oficial y otros, diarios de los de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Venegas. Tel. 0387-154493850.

Imp. \$ 140,00

e) 16 y 23/12/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004545

F. N° 0004-03146

Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados "Medina de Luque, Marta Raquel vs López Ulloa, Elvira y otros - Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. N° 16.041/13 cita a los demandados López Ulloa, Elvira - López Ulloa, Eduardo - López Ulloa, María Luisa - López de

Klix, Angélica - López de Cárcano, Sara - López Saravia, Lia - López Saravia, Elisa - López Saravia, María Esther - López Saravia, Fanny - López de González, Juana y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata sito en calle 9 de Julio n° 225 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, nomenclatura catastral: matrícula n° 1254 - Sección B - Manzana 46 - Parcela 9 - Departamento de Rosario de la Frontera, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausente para que los represente. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 26/12/2013

O.P. N° 100038318

F. N° 0001-53384

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Casimiro, Hernando Andrés c/Varela Quintana de Agüero, Ángela Eduviges o Quinta de - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 429.333/13, cita a los herederos de la Sra. Eduviges Quintana por Edictos que se publicarán durante seis (06) días en el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 53 inc. 5° del C.P.C.C.). Salta, 10 de Diciembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 26/12/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100038473

F. N° 0001-53533

Andes Foods Service SRL

Entre los que suscriben: Doña Agüero Polito Fabiana Elisa, DNI N° 32.747.401, argentina, comerciante, de 25 años de edad, con domicilio en Av. Corrientes N° 2782, ciudad de San Salvador de Jujuy, CUIL N° 23-32747401-4, estado civil soltera y Don Baldiviezo Ri-

cardo Napoleón, DNI N° 22.935.259, argentino, comerciante, de 44 años de edad, con domicilio en Av. Corrientes N 2782, ciudad de San Salvador de Jujuy, CUIL N° 20-22935259-9, estado civil soltero; ambos socios mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas:

Lugar y Fecha del Contrato: Salta Capital, a los 18 días del mes de Noviembre de 2013.

Denominación: La sociedad se denominará Andes Foods Service SRL.

Domicilio Social: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social: Av. Ragone Medidor 450, catastro N° 107257 - Complejo Habitacional Sur de Salta capital.

Duración: 40 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades a) compra venta y distribución por mayor y menor de productos alimenticios en general y todo rubro incluido en almacén b) representación de cualquier firma que comercialice los productos del inc. a); c) para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, ceder y grabar inmuebles; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean esta ultimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), divididos en Tres Mil (3000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, Valor nominal que los socios suscriben de la siguiente forma: a) la Sra. Agüero Palito Fabiana Elisa la cantidad de 600 cuotas sociales; y b) el Sr. Baldiviezo Ricardo Napoleón la cantidad de 2400 cuotas sociales. Dicho capital se integra en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

Administración: la Administración y Representación de la Sociedad corresponde a un socio o tercero Gerente pudiendo obligar a la sociedad. Podrá elegirse suplente para el caso de vacancia. La duración en el cargo será de cinco años y podrá ser reelecto en el mismo, salvo reemplazo producido por la reunión de socios, cuya acta respectiva se inscribirá a los efectos legales. El gerente en garantía de sus funciones deposita en la caja de la sociedad la suma de pesos cinco mil (\$ 5000.-). Los mismos le serán devueltos una vez aprobada su gestión.

Designación de Gerente: En este acto se designa como gerente al Sr. Baldiviezo Ricardo Napoleón. En este estado el mismo acepta el cargo de gerente para el que ha sido designado y constituye domicilio especial 1° de Marzo N° 713 - B. Jardín de la Provincia de Salta, ofreciendo la garantía exigida por la cláusula cuarta.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la Sociedad cerrara el 28 de Febrero de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 23/12/2013

O.P. N° 100038456

F. N° 0001-53517

Grupo L&L S.F.L.

Denominación: Grupo L&L S.R.L.

Fecha de constitución: 26 de agosto de 2013 y modificatoria del 1° de noviembre de 2013.

Domicilio Social: Avda. San Martín n° 500 de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y asociados a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero a las siguientes actividades: prestar servicios de confitería, restaurante y bar. Podrá asimismo efectuar las contrataciones con el estado nacional, provincial o municipal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Socios: el señor Leonardo Ariel Goldberg, DNI 21.058.909, argentino, edad 43 años, de profesión comerciante, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 1.734, dpto. 2, Departamento capital, provincia de Salta, CUIT N° 20-21058909-1, casado en primeras nupcias con la Sra. Celebroni Claudia Elizabeth, DNI 24.138.975, y el Sr. Buttazzoni Berardo Lucas Gustavo, DNI 32.804.444, Argentino, edad 26 años, de profesión contador, con domicilio en Avda. San Martín N° 500, de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta. CUIT 20-32804444-8, soltero.

Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000,00 son pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100, dividido en Cien cuotas de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$ 2.500) de valor nominal cada una,

totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle, el Sr. Leonardo Ariel Goldberg, suscribe 50 cuotas por un total de pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 125.000,00), y el Sr. Lucas Gustavo Buttazzoni Berardo, suscribe 50 cuotas por un total de pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 125.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de noventa días computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el termino de cinco ejercicios, siendo reelegible/s. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los socios designan en este acto por un mandato como gerente al Sr. Buttazzoni Berardo, Lucas Gustavo, el cual fija su domicilio especial en Avda. San Martín Nº 500, de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23/12/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 100038321

F. Nº 0001-53386

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de enero de 2014, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional Nº 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico Nº 23, iniciado el 1º de octubre de 2012 y finalizado el 30 de septiembre de 2013.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio, de pérdida. Destino de los mismos.

4º) Consideración de las renunciaciones efectuadas por los Sres. Directores a las remuneraciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2013.

5º) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

6º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2013 por hasta la suma de \$108.000.

7º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8º) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1º de octubre de 2013. Determinación de su retribución.

El Directorio

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 14 de enero de 2014. Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado

que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación. ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

Francisco Müller Neto
Autorizado (según reunión del Directorio
del 6/12/2013)

Imp. \$ 550,00 e) 16 al 23/12/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100038466 F. N° 0001-53528

J.R.F. S.R.L.

Renuncia y Designación de Gerente Suplente

Denominación: J.R.F. S.R.L.

Domicilio: Avenida Savio N° 1220, de esta ciudad de Salta.

Acta de Reunión de Socios de fecha 16 de Octubre de 2.013

Socios: José Ramón Ferlatti, argentino, D.N.I. N° 27.681.611; y Marcelo Félix Ferreyra, D.N.I. N° 22.370.785

Gerente Administrativo y Financiero Suplente Renunciante: Miguel Gerardo Lachenicht, D.N.I. N° 32.365.486

Gerente Administrativo y Financiero Suplente Designado: José Ramón Ferlatti, quien constituye domicilio especial Avenida Savio N° 1220 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038459 F. N° 0001-53520

GaAna Servicios S.R.L.

Designación de Gerente

Los señores Néstor Rudecindo Garrido y Héctor Ricardo Anachuri, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada GaAna Servicios S.R.L., en reunión de socios celebrada el 28 de Noviembre de 2.013, por unanimidad resolvieron:

1°.- Aceptación de Renuncia: Vista la renuncia presentada por el señor Héctor Ricardo Anachuri al cargo de gerente, se acepta la misma por unanimidad.

2°.- Designación de Gerente: Se fija en uno el número de gerentes y se ratifica como tal al señor Néstor Rudecindo Garrido, argentino, D.N.I. N° 24.168.454, C.U.I.T. N° 20-24168454-8, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en calle Comodoro Rivadavia N° 3.277, Dpto. "B" Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23/12/2013

O.P. N° 100038457 F. N° 0001-53518

Cosmos Minerals S.A.

(la "Sociedad")

Modificación de Estatuto - Aumento de capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 3 de fecha 2 de agosto de 2.013, los accionistas de la Sociedad resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 200.000 a la suma de \$ 231.700 lo que implica un aumento de \$31.700 (pesos treinta y un mil setecientos) modificando el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma doscientos treinta y un mil setecientos pesos (\$ 231.700), representado por 2.317 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de

emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Argentine Frontier Resources Inc" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 31.700).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100038478

F. N° 0001-53539

Centro Vecinal Villa Belgrano - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva Cita a los Socios a la Asamblea a realizarse el día 17 de Enero del 2014 a Hs. 9 en la Sede Social de la Institución, sita en Avenida Vicente López 1560, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Aprobación de la Memoria, Informe Organo de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Período 2013.

3.- Elección de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Vicente Subia
Secretario
Carlos Zapana
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 23/12/2013

O.P. N° 100038460

F. N° 0001-53525

Centro Vecinal "Los Rosales"
Dpto. (Metán) - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Gral. Ordinaria, del Centro Vecinal Los Rosales, a realizarse

el día 02 de Febrero de 2014, en Los Rosales a Horas 13,00.-, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2) Lectura y consideración del Estado patrimonial, Memoria e informe del Órgano de fiscalización, por los periodos presentados.

3) Elección de las nuevas autoridades, para conformar la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

4) Elección de dos socios para refrendar el Acta a labrarse.

Alberta Gil de Sequeira
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 23/12/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038499

Saldo anual acumulado	\$ 717.030,06
Recaudación	
Boletín del día 19/12/13	\$ <u>3.910,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 720.940,06

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004566

Saldo anual acumulado	\$ 189.110,00
Recaudación	
Boletín del día 19/12/13	\$ <u>1.200,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 190.310,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se exenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676